

POLÍTICA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS:

un boletín para organizaciones mesoamericanas

ABRIL 2022

Desde el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) compartimos una nueva edición de nuestro boletín sobre política migratoria en Estados Unidos. La información aquí presentada aborda las decisiones recientes de los distintos poderes del Estado que producen oportunidades y desafíos para la defensa y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes en la región mesoamericana.

En este documento, presentamos un resumen mensual de iniciativas ejecutivas, decisiones judiciales y debates legislativos de Estados Unidos, con el fin de alimentar estrategias encaminadas a promover y proteger los derechos humanos de las personas migrantes en Centroamérica y México.

En esta edición del boletín, analizamos:

1. **Es posible que se extienda la política “Título 42”** más allá del 23 de mayo de 2022, vía judicial, legislativa o ejecutiva.
2. Administración de Biden sigue diálogos con los gobiernos de la región para firmar y lanzar **una “Declaración regional sobre migración y protección”** en el marco de la IX Cumbre de las Américas.
3. Corte Suprema de EE.UU escucha **audiencia pública sobre el programa MPP** (“Quédate en México). Se espera sentencia en los próximos meses.
4. Estado de Texas presenta demanda contra nueva **propuesta de reglamento** que propone cambios importantes al **sistema de asilo** en EE.UU.

ACCIONES EJECUTIVAS

En esta sección resumimos algunas de las actuaciones del Poder Ejecutivo estadounidense implementadas durante el pasado mes que impactan los derechos humanos de las personas migrantes.

Es posible que se extienda la política "Título 42" más allá de 23 de mayo de 2022, vía judicial, legislativa o ejecutiva.

Como reportamos el mes pasado, el 1 de abril, la administración de Biden [anunció](#) la terminación de la política de expulsiones inmediatas "Título 42", [efectivo](#) el 23 de mayo de 2022. Desde entonces, la terminación de la política ha provocado polémica, con congresistas republicanos e incluso demócratas haciendo llamados a preservar "Título 42", a la vez que otras políticas de salud pública ante la pandemia por COVID-19 han terminado.

Al momento de escribir este boletín, parece posible que la administración de Biden [decida postergar](#) la terminación de "Título 42" más allá del 23 de mayo. En abril, el Departamento de Seguridad Interior (DHS, por sus siglas en inglés) publicó un [plan de gestión fronteriza](#).

No obstante, existe una [suspensión provisional](#) ante una corte federal de primera instancia que prohíbe al gobierno federal avanzar hacia la terminación de la política; una segunda audiencia tendrá lugar el 13 de mayo para decidir sobre una orden de mediano plazo. En el Congreso, se debate una propuesta de ley para [extender la vigencia](#) de "Título 42". Y pese a la intención expresada de terminar la política, a principios de mayo, se reportó la [expansión](#) de devoluciones a México bajo "Título 42" a personas cubanas y nicaragüenses (hasta la fecha, solo personas mexicanas, guatemaltecas, salvadoreñas y hondureñas debían ser

devueltas a México bajo la política). Ante este escenario, parece poco probable que se termine la política en la fecha anunciada, 23 de mayo.

Administración de Biden sigue diálogos con los gobiernos de la región para firmar y lanzar una "Declaración regional sobre migración y protección" en el marco de la IX Cumbre de las Américas, que tendrá lugar en Los Ángeles, California, en junio de 2022.

El 10 de marzo, el presidente Biden [anunció](#) públicamente su intención de negociar y firmar una “Declaración regional sobre migración y protección” durante la próxima [Cumbre de las Américas](#). En el mes de abril, se llevó a cabo una [reunión ministerial](#) en Panamá con participación de Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Estados Unidos, México, y Perú, así como [reuniones bilaterales](#) entre EE.UU y Panamá.

Organizaciones de la sociedad civil, incluido CEJIL, hicieron un [llamado a la transparencia](#) e inclusión de la sociedad civil en las negociaciones regionales sobre migración y publicaron principios para un marco regional sobre migración y protección en las Américas. Sigue siendo un punto de preocupación que no se cuenta con información pública sobre los contenidos de la declaración que se viene trabajando, como tampoco sobre los acuerdos bilaterales que se habría alcanzado con [Costa Rica](#) y [Panamá](#) y que se buscan con otros países de la región.

LITIGIO Y JURISPRUDENCIA

En esta sección analizamos los fallos recientes en los procesos pendientes en las cortes estadounidenses con respecto a políticas migratorias, así como las más

recientes decisiones que afectan el marco jurídico relativo a las personas migrantes.

Corte Suprema de EE.UU. escucha audiencia pública sobre el programa MPP ("Quédate en México"). Se espera su sentencia en los próximos meses.

El 26 de abril, la Corte Suprema escuchó audiencia pública sobre el programa MPP en un caso presentado por el estado de Texas y otros estados en contra de la recisión del programa el año pasado. La cuestión jurídica ante la Corte es si la administración de Biden tiene la [autoridad](#) de terminar la política de MPP. Tras la audiencia, la Corte solicitó [memoriales adicionales](#) de las partes sobre la jurisdicción de la Corte para considerar la materia del caso bajo consideración. Se espera la opinión de la Corte en junio.

Hasta el 31 de marzo, Estados Unidos regresó a [1,802 personas](#) a México bajo este programa.

Estado de Texas presenta demanda contra nueva propuesta de reglamento que propone cambios importantes al sistema de asilo en EE.UU.

El mes pasado, reportamos que en marzo, DHS y el Departamento de Justicia (DOJ) [publicaron](#) una propuesta de nuevo reglamento que cambiaría significativamente el sistema de asilo en EE.UU, el cual entraría en vigor el 31 de mayo de 2022. El 28 de abril, el estado de Texas presentó una [demanda](#) ante una corte federal para bloquear la implementación de este reglamento; de obtener una suspensión provisional y/o una decisión favorable sobre el fondo, impediría la implementación de este reglamento.